

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

11699 *Resolución de 10 de junio de 2011, del Instituto de la Juventud, por la que se conceden los «Premios Injuve para la Creación Joven» para el año 2011, en las modalidades de Textos Teatrales «Marqués de Bradomín», Narrativa y Poesía, Artes Visuales, Diseño y Cómic e Ilustración.*

Por Resolución de 3 de febrero de 2011, del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Injuve para la Creación Joven, para el año 2011 en las modalidades que se indicaban en su apartado primero. En aplicación de lo dispuesto en el apartado noveno de la convocatoria, visto el informe formulado por la Comisión de Evaluación, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder un único premio de 6.000 euros, en la modalidad de Textos Teatrales «Marqués de Bradomín» al solicitante:

- ENRIQUE OLMOS AVILÉS por Era el amor como un simio y viceversa.

Segundo.

Conceder un único accésit de 3.000 euros, en la modalidad de Textos Teatrales «Marqués de Bradomín» a cada uno de los siguientes solicitantes:

- MARC ARTIGAU I QUERALT por Caixes.
- PABLO GISBERT DONAT por Un cine arde y diez personas arden.

Tercero.

Conceder un único premio de 3.000 euros, en la modalidad de Narrativa y Poesía en la categoría de Narrativa al solicitante:

- MATÍAS CANDEIRA DE ANDRÉS por Gólgota.

Cuarto.

Conceder un único accésit de 1.500 euros, en la modalidad de Narrativa y Poesía en la categoría de Narrativa al solicitante:

- PABLO ESCUDERO ABENZA por Cuentos pendientes.

Quinto.

Conceder un único premio de 3.000 euros, en la modalidad de Narrativa y Poesía en la categoría de Poesía al solicitante:

- MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ por Nunca supe hacer rimas.

Sexto.

Conceder un único accésit de 1.500 euros, en la modalidad de Narrativa y Poesía en la categoría de Poesía al solicitante:

- LAURA FRANCO CARRIÓN por Cuadernos de Holanda.

Séptimo.

Conceder un único premio de 6.000 euros, en la modalidad de Artes Visuales a cada uno de los siguientes solicitantes:

- ANA ESTEVE REIG.
- NURIA GÜELL SERRA.
- ÁLVARO MARTÍNEZ ALONSO.

Octavo.

Conceder un único accésit de 3.000 euros, en la modalidad de Artes Visuales a cada uno de los solicitantes:

- OLMO BLANCO FUENTES.
- OLMO CUÑA CARRACELAS.
- CARMEN DÍAZ ALÍAS.
- DANIELA ORTIZ DE ZAVALLOS PASTOR.
- MAURO VALLEJO DE LUCIO.

Noveno.

Conceder un único premio de 3.000 euros, en la modalidad de Artes Visuales como ayuda a la producción para proyecto en fase de preproducción a cada uno de los siguientes solicitantes:

- NADIA HOTAIT SALAS.
- ALMUDENA LOBERA CALZADO.
- ARIADNA PARREU ALBERICH.

Décimo.

Seleccionar en la modalidad de Artes Visuales a los siguientes solicitantes para que puedan presentar sus obras en la exposición según prevé el artículo octavo de la citada Resolución:

- TAMARA FEIJOO CID.
- THEO FIRMO MOREIRA.
- LUCÍA PAULA MORENO MURILLO.
- DANIEL PALACIOS JIMÉNEZ.
- MARTA PELETEIRO RAMALLO.

Undécimo.

Conceder un único premio de 4.000 euros, en la modalidad de Diseño a cada uno de los siguientes solicitantes:

- SARA GONZÁLEZ DE LA MORA.
- Colectivo LA MAMBA compuesto por RAÚL DURÁ ALCÁZAR, JUAN GASCA RUBIO y RAFAEL ZARAGOZA ÁLVARO.
- Colectivo VELLUT compuesto por LARA LOZANO SALAZAR y PAU LAMUÀ ESTAÑOL.

Duodécimo.

Conceder un único accésit de 2.000 euros, en la modalidad de Diseño a cada uno de los siguientes solicitantes:

- PABLO CARRASCAL BERMEJO.

- Colectivo LA MÀ compuesto por ANDRÒNICO JAVIER SÁIZ MIRANZO, CARLOS DOPATEO SEGOVIA y FRANCISCO ALVAREZ FERRER.
- ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Decimotercero.

Conceder un único premio de 2.000 euros, en la modalidad de Diseño como ayuda a la producción para proyectos en fase de preproducción a cada uno de los siguientes solicitantes:

- JOSÉ DOMINGO DOMÍNGUEZ USED.
- AMABEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.
- Colectivo JERSEYS PARA LOS MONOS compuesto por RAQUEL ESTRADA-NORA GONZÁLEZ y MANUEL GRIÑÓN MONTES.

Decimocuarto.

Seleccionar en la modalidad de Diseño a los siguientes solicitantes para que puedan presentar sus obras en la exposición según prevé el artículo octavo de la citada Resolución:

- DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ.
- BEATRIZ LOZANO BÁREZ.
- LUCAS MUÑOZ MUÑOZ.
- Colectivo TRIÁNGULO DESIGN+FOOD compuesto por GUILLERMO CERDÁ MANSILLA y LAURA TORNERO LASERNA.

Decimoquinto.

Conceder un único premio de 3.000 euros, en la modalidad de Cómic e Ilustración en la categoría de Cómic a cada uno de los siguientes solicitantes:

- PABLO ROA RUIZ.
- PAU VALLS PÉREZ.

Decimosexto.

Conceder un único accésit de 1.000 euros, en la modalidad de Cómic e Ilustración en la categoría de Cómic a cada uno de los siguientes solicitantes:

- DIEGO BLANCO LÓPEZ.
- NÉSTOR FERNÁNDEZ NÚÑEZ.
- ANA SANTISO VILLAR.

Decimoséptimo.

Seleccionar en la modalidad de Cómic e Ilustración en la categoría de Cómic, a cada uno de los siguientes solicitantes para que puedan exponer sus obras en la exposición:

- JOSÉ DOMINGO DOMÍNGUEZ USED.
- IRATI FERNÁNDEZ GABARAIN.
- WAHAB ZEGHLACHE BAYOT.

Decimoctavo.

Conceder un único premio de 3.000 euros, en la modalidad de Cómic e Ilustración en la categoría de Ilustración a cada uno de los siguientes solicitantes:

- JON ANGULO MARTÍN.
- CARLOS FERNANDO ARROJO NAYA.

Decimonoveno.

Conceder un único accésit de 1.000 euros, en la modalidad de Cómic e Ilustración en la categoría de Ilustración a cada uno de los siguientes solicitantes:

- TERESA COBO FERNÁNDEZ.
- CAROLINA CARMEN JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ.
- RAFAEL MANSO BLANCO.

Vigésimo.

Seleccionar en la modalidad de Cómic e Ilustración en la categoría de Ilustración, a cada uno de los siguientes solicitantes para que puedan exponer sus obras en la exposición:

- CINTA ARRIBAS RODRÍGUEZ.
- ALBERTO FOJO FERRER.
- IRENE PÉREZ RAMOS.

Vigésimo primero.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas en la convocatoria de estas modalidades.

Vigésimo segundo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o también, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, según los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de junio de 2011.—El Director General del Instituto de la Juventud, Gabriel Alconchel Morales.